

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 536
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 410 de fecha 27.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Nelson Patricio Zambra Cáceres, Rut 15.924.286-2, para de Prestar Servicios de Diseño de Pasacalle para difusión de "Urbanatlon Programa Deportes", que se llevará a cabo el 09 de Marzo de 2014, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.02.2014 suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Patricio Zambra Cáceres, Rut 15.924.286-2, para de Prestar Servicios de Diseño de Pasacalle para difusión de "Urbanatlon Programa Deportes", que se llevará a cabo el 09 de Marzo de 2014, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215. 21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Gestión: Programas Sociales, Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)